



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA SOCIAL
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "INCLUSION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2019".

OBJETIVO GENERAL Favorecer la inclusión social de personas con discapacidad de la comuna por medio de la ejecución de diversos talleres, actividades de participación social y trabajo con red intersectorial con discapacidad.

FECHA DE REALIZACIÓN Abril a Diciembre de 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$6.900.000.-	21.04
Implementación	\$1.050.000.-	22.04
Movilización	\$6.000.000.-	22.07
Difusión y Publicidad	\$ 400.000.-	22.07
Textil	\$ 130.000.-	22.02
Alimentación	\$ 300.000.-	22.01
TOTAL	\$14.780.000.-	



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 154 Imputación Presupuestaria Ronny Berra / Li

DECRETO N° 564 / CHIGUAYANTE, 29 MAR 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

JARV/RDA/SSV/PFG/pfg
DISTRIBUCIÓN

11 ABR. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía **HORA:** 12:30
FIRMA:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario